

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JULIO 19 DE 2021  
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico  
Nro. 106

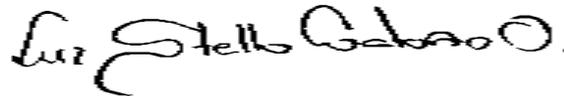
Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2021-00181-00	PERTENENCIA	MARIA GERARDINA COBO IL	PRIVADO	ADMITIR DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA, SE CORRE TRASLADO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL DEMANDANTE, SE ORDENA EMPLAZAR INDETERMINADOS, Y EL EMPLAZAMIENTO A OTROS DEMANDADOS, SE ORDENA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA Y SE RECONOCE PERSONERÍA APODERADO.	Julio 16 de 2021
2	76-111-40-03-001-2021-00216-00	EJECUTIVO	RECUPERADORA Y NORMALIZADORA INTEGRAL DE CARTERA	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA, TÉRMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO	Julio 16 de 2021
3	76-111-40-03-001-2021-00218-00	EJECUTIVO	DAVID FERNANDO GAMBOA VARGAS	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE NIEGA DECRETO DE MEDIDA	Julio 16 de 2021

Fecha y hora de fijación: Julio 19 de 2021, 7:00 a.m.  
Fecha y hora de desfijación: Julio 19 de 2021, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO  
SECRETARIA